*Poder Ejecutivo*
*Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social*
*Resolución D.G. N° 014*

**POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 02/2020 "SERVICIOS PUBLICITARIOS EN MEDIOS PERIODISTICOS" ID N° 382.591, PLURIANUAL, CONVOCADO POR LA SUB UOC N° 38 – CENTRO MEDICO NACIONAL- HOSPITAL NACIONAL.**

Asunción, 22 de Setiembre de 2020.

**VISTO:**

Los antecedentes administrativos relacionados al llamado a CONTRATACIÓN DIRECTA N° 02/2020 "SERVICIOS PUBLICITARIOS EN MEDIOS PERIODISTICOS" ID N° 382.591, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social ha convocado el llamado a CONTRATACION DIRECTA 02/2020 "SERVICIOS PUBLICITARIOS EN MEDIOS PERIODISTICOS" PLURIANUAL - ID N° 382.591.

Que, en el Acta de Apertura de Ofertas, realizada en fecha 20 de julio de 2020, se presentaron las siguientes empresas: BM SERVICIOS DE BLANCA TEODOLINA MARIN, BRICK S.A., FWD PY S.R.L.

Que, el Comité de Evaluación conformado por la Lic. Yolanda Escobar, representante del dpto. Administrativo del Hospital Nacional y la Abg. Fátima Martínez, representante de la DGAF, ha elevado su Informe de Evaluación de Ofertas y Recomendación de Adjudicación, de fecha 10 de agosto de 2020, de conformidad con lo previsto en el Art. 68° del Decreto N° 2992/19 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Que, del mencionado Informe de Evaluación se desprende: *en el punto 9 RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN: El comité de Evaluación ha analizado todos los documentos exigidos en el proceso, donde se constata que la empresa que califica en el presente llamado posee la solvencia, técnica, económica, legal y presentan los precios evaluados como los más bajos. Por lo expuesto, considerando que todo lo actuado se encuadra dentro de los procedimientos establecidos en el Artículo 26 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y los Artículos 62 y 63 del Decreto Reglamentario N° 2992/2019 y se ajusta a lo establecido en la Carta de Invitación, el Comité recomienda adjudicar a la Empresa FWD PY S.R.L. (Sic)*

Que, el presente llamado cuenta con el respectivo Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 2344/2020, de fecha 25 de abril de 2020, por el monto de Gs. 15.080.000 (guaraníes quince millones, ochenta mil), para el ejercicio 2.020. El saldo presupuestario se encuentra supeditado a la aprobación del Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2021.

Que, la Resolución S.G. N° 032 de fecha 14 de febrero de 2019 "POR LA CUAL SE REESTRUCTURAN LAS UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIONES Y SUB UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIONES DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019, Y SE ESTABLECEN DIRECTIVAS PARA LA REORGANIZACIÓN DE PROCESOS" y su modificación y ampliación en la Resolución SG N° 271/20 "POR LA CUAL SE ESTABLECE QUE LA RESOLUCIÓN SG N° 32 DE FECHA 14 DE FEBRERO DE 2019 SE HALLA VIGENTE PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020; Y SE RECTIFICA EL ARTICULO 15 DE LA MISMA", en su Artículo *16* dispone: *Autorizar a los Directores Generales y/o Directores de la UOC N° 02 y Sub UOC's a suscribir los documentos relativos a aprobaciones de llamados y adjudicaciones correspondientes a las siguientes modalidades: contrataciones directas y licitaciones por concurso de ofertas, establecidas en la Ley N° 2051/03, previa autorización de la Dirección*

...///

*Poder Ejecutivo*
*Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social*
*Resolución D.G. N° 014*

**POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 02/2020 "SERVICIOS PUBLICITARIOS EN MEDIOS PERIODISTICOS" ID N° 382.591, PLURIANUAL, CONVOCADO POR LA SUB UOC N° 38 – CENTRO MEDICO NACIONAL- HOSPITAL NACIONAL.**

22 de Setiembre de 2020.
Hoja N° 02/03

*Operativa de Contrataciones. La designación de los Representantes de Miembros del Comité de Evaluación será establecida en cada Resolución de Aprobación del Pliego de Bases y Condiciones y Carta de Invitación. Los firmantes de los contratos y los convenios modificatorios serán establecidos en cada resolución de adjudicación y modificación de contratos respectivamente.*

Que, el Departamento de Asesoría Jurídica y Técnica, ha emitido su parecer a través del Dictamen - DOC N° 808/2020, de fecha 04 de septiembre de 2020, de conformidad con las disposiciones legales de Contrataciones Públicas y concordantes que reglamentan la materia.

Que, los referidos antecedentes indican que se han cumplido los requisitos y formalidades previstos en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y en el Decreto N° 2992/19, que lo reglamenta.

**POR TANTO, en uso de sus atribuciones;**

**LA DIRECTORA GENERAL DEL CENTRO MÉDICO NACIONAL - HOSPITAL NACIONAL**

**R E S U E L V E:**

**Artículo 1°** Adjudicar la CONTRATACIÓN DIRECTA N° 02/2020 *"SERVICIOS PUBLICITARIOS EN MEDIOS PERIODISTICOS"* PLURIANUAL- ID N° 382.591, de acuerdo al siguiente detalle:

| Oferentes | Ítems Adjudicados | Monto Total Mínimo (IVA incluido) | Monto Total Máximo (IVA incluido) |
|---|---|---|---|
| FWD. PY. S.R.L. | 1 | 15.080.000 | 30.160.000 |
| | 2 | | |
| MONTO TOTAL ADJUDICADO – IVA Incluido | | 15.080.000 | 30.160.000 |

*MONTO TOTAL MÍNIMO ADJUDICADO – IVA Incluido:* *guaraníes, quince millones, ochenta mil.*

*MONTO TOTAL MÁXIMO ADJUDICADO – IVA Incluido:* *guaraníes, treinta millones ciento sesenta mil*

**Artículo 2°** Disponer que el CENTRO MÉDICO NACIONAL - HOSPITAL NACIONAL, sea el encargado de la administración del Contrato suscripto con la firma adjudicada, asimismo, deberá velar por la vigencia del mismo y de la garantía respectiva.

**Artículo 3°** Establecer que el Contrato sea suscrito por la Titular del CENTRO MÉDICO NACIONAL- HOSPITAL NACIONAL, conforme lo dispuesto por el Artículo 16° de la Resolución S.G. N° 032/2019, en concordancia con el Artículo 1° de la Resolución S.G. N° 271/2020.

**Artículo 4°** La presente erogación será financiada con cargo al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, con fondos provenientes del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2020. El saldo presupuestario se encuentra supeditado a la aprobación del PGN para el ejercicio fiscal 2021.

...///

*Poder Ejecutivo*
*Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social*
*Resolución D.G. N° 014*

**POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 02/2020 "SERVICIOS PUBLICITARIOS EN MEDIOS PERIODISTICOS" ID N° 382.591, PLURIANUAL, CONVOCADO POR LA SUB UOC N° 38 – CENTRO MEDICO NACIONAL- HOSPITAL NACIONAL.**

22 de Setiembre de 2020.
Hoja N° 03/03

**Artículo 5°** Establecer que la copia de la Nota de Crédito proveído por el Banco Central del Paraguay y entregado por la Dirección General del Tesoro Público, será suficiente comprobante de pago de las facturas afectadas, en concordancia a lo establecido en el Art. 5° del Decreto 7.781 del 30 de junio de 2006.

**Artículo 6°** Comunicar a quienes corresponda y cumplida, archivar.

**DRA. YOLANDA GONZALEZ BARRIOS, Director General**
**CENTRO MEDICO NACIONAL - HOSPITAL NACIONAL**

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
HOSPITAL NACIONAL
M.S.P.Y.B.S.
DIRECCION GENERAL